

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 28 de marzo de 2016

Jefe inmediato: Lic. Zoila Dulce Ceja Rodríguez

Consecutivo por Área: 007/2016

Delegación: COLIMA

Área de Adscripción: Subdelegación Jurídica

Comisionado: GALINDO CARRILLO RUBÉN ADRIÁN
 Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: 24 de marzo de 2016

Lugar: Manzanillo, Colima

Objeto de la Comisión:
Participar en el Operativo Playa en Regla 2016

Síntesis:
 Por instrucciones del C. Dr. Ciro Hurtado Ramos, Delegado de la PROFEPA en el estado de Colima; participe en las actividades del Operativo Playa en Regla 2016, específicamente en el traslado de la lancha Boston Whaler de su lugar de mantenimiento y resguardo en el Municipio de Tecomán, Col., hacia las instalaciones de la VI Región Naval en el Municipio de Manzanillo, Col. De igual manera el día de la comisión, se realizó recorrido marítimo por el litoral del Municipio de Manzanillo, Col., retornando a la Base Naval del citado puerto.

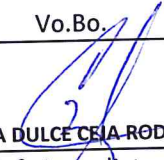
Conclusión:
 La participación con la lancha PROFEPA XII fue importante ya que se reportaron anomalías y posibles daños al medio ambiente, que no era posible detectar por el personal que realizó los recorridos terrestres.

Resultados Obtenidos:
 1.- Se detectó la actividad de una máquina realizando movimientos de arena en la zona de playa denominada "Las Brisas".
 2.- En coordinación con personal de la VI Región Naval se detectaron actividades de carga de combustible a buque carguero sin estar utilizando la barrera de contención de derrames.

Contribución:
 Se logró la atención oportuna de posibles delitos ambientales, mismos que fueron detectados y reportados a las Subdelegaciones de Recursos Naturales y de Industria respectivamente para realizar las inspecciones correspondientes

Atentamente

LIC. RUBÉN ADRIÁN GALINDO CARRILLO
 Comisionado

Vo.Bo.

LIC. ZOILA DULCE CEJA RODRÍGUEZ
 Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.